

DECRETO N° 4930 /

TEMUCO, 18 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 22 de febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) de la **Propuesta Pública N°38-2024 "Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas"** ID: 1658-102-LP24.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 08 de mayo de 2024, que adjudica la **Propuesta Pública N° 38-2024 "Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas"** ID: 1658-102-LP24.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2383 de fecha 11 de junio de 2024, que aprueba contrato de la **Propuesta Pública N° 38-2024 "Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas"** ID: 1658-102-LP24.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 19 de junio de 2024, que da inicio a la ejecución de la obra e indica como fecha de término el 18 de octubre de 2024.
- 5.- La carta del contratista de fecha 18 de octubre de 2024, que informa que referidas obras fueron ejecutadas por Empresa Constructora Grupo Signa Spa.
- 6.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 18 de octubre de 2024, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que se procederá a realizar la recepción provisoria de la **Propuesta Pública N° 38-2024 "Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas"** ID: 1658-102-LP24.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.560 de fecha 28 de octubre de 2024, que nombra comisión para efectuar Recepción Provisoria de la obra: "Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas" ID: 1658-102-LP24.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 9.- Desde el 06 de noviembre y hasta el 08 de noviembre ambas fechas inclusive el Administrador Subrogante será Don Mauricio Tapia Mellado.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruebe el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "**Mejoramiento Área Verde Casa Máquinas**" ID: 1658-102-LP24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/RAT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



3022746